

DECRETO N° 0566

NEUQUÉN, 03 JUN 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6623-M-05, originado en la Nota N° 40/05 producida por la Dirección Coordinación y Control -Dirección Municipal de Transporte -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados-; y

CONSIDERANDO:

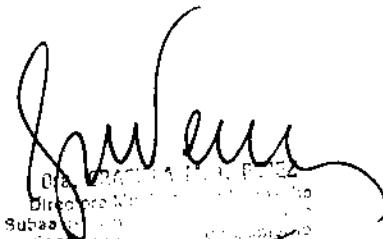
Que a través de la misma, solicita se gestione el pago a favor de la empresa Indalo S.A. del aporte extraordinario mensual de \$ 60.949,20, correspondiente al mes de mayo de 2005, dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9993;

Que el Artículo 4º) precitado establece un aporte económico de carácter excepcional y sin que cree precedente de \$ 60.949,20 mensuales, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios y secundarios, estipulando además, que la medida precitada tendrá vigencia a partir del 01 de junio de 2004 y hasta tanto se proceda a la revisión de la estructura de costos contemplada en la Ordenanza N° 9993;

Que por Pase N° 262/05, la Dirección Municipal de Transporte remite lo actuado a la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados para su aprobación;

Que habiendo tomado intervención el señor Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, eleva lo requerido al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, quien otorga el Vº Bº para su tramitación;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto-, por Pase N° 358/05, informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago de referencia, y adjunta la


Oficina de Servicios Públicos Concesionados
Dirección Municipal de Transporte
Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
y
Municipalidad de Neuquén

correspondiente planilla de Control de Registros del Sistema SINCO, con la Transacción Preventiva N° 3031;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte económico de carácter excepcional a ----- favor de la empresa **INDALO S.A.** por la suma total de **PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 60.949,20)**, correspondiente al mes de mayo del corriente año, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9993.-

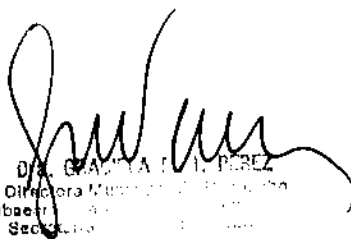
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte económico de carácter excepcional, a la empresa **INDALO S.A.**, con cargo al Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dña. GABRIELA I. I. PÉREZ
Directora Municipal de Tesorería
Subsecretaría de Hacienda
y Finanzas
Municipalidad de Neuquén

